SOPO, 14 de abril de 2023

ACTO DE APROBACIÓN PÓLIZAS

El Jefe de la dependencia Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO, en ejercicio de la facultad otorgada por el Acuerdo 015 de 2020, el Acuerdo 023 de 2020, el Decreto 060 de 2021, y en acatamiento de lo preceptuado por el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 001 de 2023, se efectuó la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA en la cual se justifica que por medio del presente anexo Seguros del Estado SA tiene conocimiento del acta de suspensión y acta de reinicio, los demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes del contrato de COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) N. L-2022-0487 de 2022, celebrado con INJECOL JE SAS, Impartiendo la respectiva aprobación por reunir los requisitos de Ley:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CALIDAD DE LOS BIENES 10%	102.969.771,80	10,00%	SI AMPARA 1 AÑOS, 3 MESES Y 10 DÍAS	14-44-101161016
CALIDAD DEL SERVICIO 10%	102.969.771,80	10,00%	22/08/2022 hasta 01/12/2023	14-44-101161016
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%	102.969.771,80	10,00%	22/08/2022 hasta 01/10/2023	14-44-101161016
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 5%	51.484.885,90	5,00%	22/08/2022 hasta 01/06/2026	14-44-101161016
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	232.000.000,00	100,00%	22/08/2022 hasta 01/06/2023	14-40-101047999

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: JOSE MATEO BARRAGAN RIVERA